



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-42648882-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2020-42648882-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Coordinación de Compras propicia la contratación de un Servicio de Seguridad para los Edificios pertenecientes a la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2020-7265-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0010-LPU20, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-67908397-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-00010-LPU20 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-68029225-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2020-68239036-APN-DSCLYA#ANMAT e IF-2020-68691811-APN-DSCLYA#ANMAT constan las publicaciones en el boletín oficial.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-70804623-APN-DSCLYA#ANMAT consta la circular modificatoria N° 1 del proceso 66-0010-LPU20 generada a raíz de la consulta de la firma BRIEFING SECURITY S. A. (CUIT: 30708206624).

Que bajo N° GEDO IF-2020-71043309-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación en el boletín oficial de la circular modificatoria del proceso 66-0010-LPU20.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2020-77540524-APN-DSCLYA#ANMAT consta la circular aclaratoria del proceso

66-0010-LPU20 generada a raíz de la consulta de la firma BRIEFING SECURITY S. A. (CUIT: 30708206624).

Que bajo N° GEDO IF-2020-67781757-APN-DGA#ANMAT se solicita la intervención de la SIGEN para el proceso 66-0010-LPU20 y bajo N° GEDO IF-2020-67815935 se refleja la creación de la Orden de Trabajo 00660-20.

Que bajo N° GEDO IF-2020-79006504-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0010-LPU20 en la que presentaron ofertas las firmas POPAR S.A. (CUIT: 30633701020), GOYA CORRIENTES S.R.L. (CUIT: 30644435489), BRIEFING SECURITY S.A. (CUIT: 30708206624) y PROSEGUR S.A. (CUIT: 30575170125).

Que bajo N° GEDO NO-2020-79171232-APN-GAE#ANMAT se halla la respuesta a la solicitud de precios testigo correspondiente al proceso 66-0010-LPU20.

Que bajo N° GEDO IF-2020-84539428-APN-DSCLYA#ANMAT consta el informe técnico de precios testigo del proceso 66-0010-LPU20.

Que bajo N° GEDO IF-2020-78894303-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL.

Que mediante N° GEDO IF-2020-82977796-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L. (CUIT: 30644435489).

Que bajo N° IF-2020-82981920-APN-DSCLYA#ANMAT se halla la constancia de notificación del dictamen de evaluación a los oferentes que participaron en el proceso 66-0010-LPU20.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública 66-0010-LPU20, según lo

establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2° - Adjudíquense a la firma GOYA CORRIENTES S.R.L. (CUIT: 30644435489) el renglón N° 1 del proceso 66-0010-LPU20, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$72.928.800.-).

ARTÍCULO 3° - La suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$72.928.800.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3, ejercicio 2020.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.